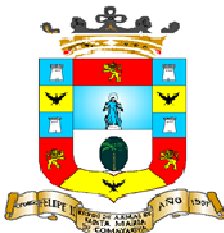


# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

## REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA



### LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UNO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, DOS CAMIONES VOLQUETAS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA”

**LPN-AMC/02-2019**

1. La **Alcaldía Municipal de Comayagua**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-AMC/02-2019** a presentar ofertas selladas para la adquisición de:
  - **LOTE No. 1: Uno (1) vehículo tipo pick-up, doble cabina 4x4, diesel.**
  - **LOTE No. 2: Dos (2) Camiones Volquetas, diesel.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos Propios (Ingresos Corrientes). La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la **Gerencia Municipal de la Alcaldía de Comayagua (contacto: Wilmer Anael Campos, teléfonos 2772-0159 ext. 109)** en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 am a 4:00 pm.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina Administración Municipal, segundo piso edificio Municipal de la Alcaldía de Comayagua**, a más tardar a las **10:00 a.m. del viernes 26 de abril de 2019**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en el Salón de Alcalde Municipal, Segunda planta Alcaldía Municipal, a las 11:00 a.m. del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la oferta** por un porcentaje equivalente al 2.5% del valor de su oferta.

Comayagua, Comayagua, 25 de marzo de 2019.

---

**CARLOS MIRANDA CANALES**

Alcalde Municipal Comayagua

La Dirección referida es:

**Alcaldía Municipal de Comayagua  
Administración Municipal. Segundo piso Edificio Municipal  
Barrio San Francisco frente a Plaza Central “León Alvarado”**

**Teléfonos: (504) 2772-0159, 2772-1586**

**Fax: (504) 2772-1590; Ext. 109**

Correos electrónicos: [Comayaguajc@yahoo.com](mailto:Comayaguajc@yahoo.com)  
[wilmer\\_c75@yahoo.com](mailto:wilmer_c75@yahoo.com)

**BASES DE LICITACION PÚBLICA**

**REPUBLICA DE HONDURAS**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA FINANCIADO CON FONDO PROPIOS (INGRESOS  
CORRIENTES MUNICIPALES)**



**LICITACION PÚBLICA**

**“ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA” FINANCIADO  
CON FONDO PROPIOS (INGRESOS CORRIENTES MUNICIPALES)**

**No. LPN-AMC/02-2019**

**Comayagua marzo, 2019**

# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	23
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	27
Sección IV. Criterios de Evaluacion (IDO 36.3 (d)).....	29
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>41</b>
Sección V. Lista de Requerimientos.....	42

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

<b>A. Generalidades.....</b>	<b>4</b>
1. Alcance de la licitación .....	4
2. Fuente de fondos .....	4
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	6
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>7</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	7
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	8
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>8</b>
9. Costo de la Oferta .....	8
10. Idioma de la Oferta .....	8
11. Documentos que componen la Oferta .....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	9
13. Ofertas Alternativas .....	9
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	9
15. Moneda de la Oferta.....	10
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	11
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	11
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	12
20. Período de Validez de las Ofertas .....	12
22. Formato y firma de la Oferta .....	14

<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>14</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	14
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	15
25. Ofertas tardías .....	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	15
27. Apertura de las Ofertas .....	16
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>17</b>
28. Confidencialidad .....	17
29. Aclaración de las Ofertas .....	17
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	17
31. Diferencias, errores y omisiones .....	18
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	18
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	19
34. Conversión a una sola moneda .....	19
35. Preferencia nacional .....	19
36. Evaluación de las Ofertas .....	20
37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	21
<b>F. Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>21</b>
39. Criterios de Adjudicación .....	21
40. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	21
41. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	21
42. Firma del Contrato.....	22
43. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	22

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Oferentes:

#### A. Generalidades

##### 1. Alcance de la licitación:

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección V, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.

El llamado a Licitación es por oferta para contratos individuales (lotes) o para combinación de contrato (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato (Lote), deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex o nota directa en original) con prueba de recibido;
- (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa: y
- (c) “día” significa día calendario.

##### 2. Fuente de Fondos:

Los vehículos descritos en los Lotes 1 y Lote 2 serán adquiridos exclusivamente con fondos de la Alcaldía Municipal de Comayagua.

##### 3. Fraude y Corrupción:

3.1 El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Oferentes Elegibles:**

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles, con el ejercicio de las funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados con o sin remuneración al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionario o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o que participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta



prohibición se aplica a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que se desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier y en nombre de todos los miembros del Consorcio.
- (d) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de la IAO (Instrucciones a los Oferentes), cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## **5. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos:**

5.1 Los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación:**

### **6. Sección de los Documentos de Licitación:**

6.1 Los documentos de Licitación están compuestos por las partes 1,2 y 3 incluidas en sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO)
- Sección II Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV Formularios de Oferta

#### **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección V Lista de Requerimientos

6.2 El llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación:**

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba al Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviara copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Liquidación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

#### **8. Enmienda a los Documentos de Licitación:**

8.1 El comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formara parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a Documentos de Licitación se publicaran además en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

8.4 El Comprador podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la presentación de sus ofertas, de conformidad con la Sub clausula de las IAO.

### **C. Preparación de las Ofertas:**

#### **9. Costo de la Oferta:**

9.1 El Oferente Financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Licitación.

#### **10. Idioma de la Oferta:**

10.1 La Oferta así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

#### **11. Documentos que componen la Oferta:**

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12,14 y 15 de las IAO.
- (b) Garantía de mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 30 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionara el Oferente son de origen elegible;
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los documentos de Licitación.
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

## **12. Formulario de Oferta y Lista de Precios:**

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentara la Lista de los Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## **13. Ofertas Alternativas:**

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se consideraran ofertas alternativas.

#### 14. Precios de la Oferta y Descuentos:

- 14.1 Los Precios y Descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requisitos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicaran los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente podrá ofrecer cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transportes cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (ii) El precio de los bienes cotizados, entregados en el lugar de destino convenido en Honduras, especificado en los DDL, se pagarán impuestos de importación o cualquier otro tipo de impuesto por no estar exonerado de los mismos conforme al Decreto 278-2013 LEY DE ORDENAMIENTO DE LA FINANZAS PUBLICAS, CONTRO DE EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASION, Título I Capítulo I artículo 1 y 2.
  - (iii) Los impuestos a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes o en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente deberán de incluirse por no estar exonerados de los mismos.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la

ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerara igual a cero.

- 14.7 Si así se indica en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, el llamado a Licitación será por oferta para contratos individuales (lotes) o para combinación de contrato (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberá indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub clausula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

#### **15. Moneda de la Oferta:**

- 15.1 El Oferente cotizara en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que desean que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

#### **16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente:**

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta incluido en la sección IV, Formularios de Oferta.

#### **17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:**

- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

#### **18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos:**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una

declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificaciones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

#### **19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente:**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de Comprador:
- (a) Que, si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  - (b) Que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará ( si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipulada en la Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - (c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

#### **20. Periodo de Validez de las Ofertas:**

- 20.1 Las Ofertas se deberán mantener validas por el periodo determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el periodo de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el periodo correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal

solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta a los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo expuesto en la Sub clausula 20.3 de las IAO.

- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a Sesenta días (60) días a partir del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## **21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta:**

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la Cláusula 29.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá:
- (a) Ser presentada en original (no se aceptaran copias)
  - (b) Permanecer valida por un periodo que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) Se emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) Estar sustancialmente de acuerdo con un monto de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
  - (c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) El Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o



- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
  - (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i') Firmar el contrato; o
    - (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

## **22. Formato y Firma de la Oferta:**

- 22.1 El Oferente preparara un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcara claramente "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## **D. Presentación y Apertura de las Ofertas:**

### **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas:**

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
  - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente según los procedimientos indicados en la DDL para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Llevar el nombre y dirección del Oferente
  - (b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

- (c) Llevar la identificación específica de este proceso de esta licitación en la cláusula 1.1 de las IAO, y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

#### **24. Plazo para presentar las Ofertas:**

- 24.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedaran sujetos a la nueva fecha prorrogada.

#### **25. Ofertas tardías:**

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta a Oferente remitente si abrir.

#### **26. Retiro sustitución y modificación de las Ofertas:**

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
  - (b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

- 26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## **27. Apertura de las Ofertas:**

- 27.1 El Comprador llevara a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de la apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiara con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se consideraran en la evaluación de los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se consideraran en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparara el acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le

solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una Copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas:**

### **28. Confidencialidad:**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido ente el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación deberá hacerlo por escrito.

### **29. Aclaración de las Ofertas:**

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas:**

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato.
  - (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### **31. Diferencias errores y omisiones:**

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando esta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (c) Si hay una discrepancia entre las palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

**32. Examen preliminar de las ofertas:**

- 32.1 El Comprador examinara las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinara si cada documento entregado está completo.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub clausula 12.1 de las IAO;
  - (b) Lista de precios, de conformidad con la Sub clausula 12.2 de las IAO, y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub clausula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:**

- 33.1 El Comprador examinara todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones CGC y de la CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas y omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluara los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la sección V, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a una sola moneda:**

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

**35. Preferencia nacional:**

- 35.1 En los Lotes 1, Lote 2 y Lote 3, en caso de que en esta Licitación se presentan ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

### **36. Evaluación de las Ofertas:**

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO;
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador tendrá en cuenta:
- (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) Disposición por ajuste de precios durante el periodo de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados si los hubiere, se expresaran en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los DDL, estos documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de los lotes evaluada como la más baja, esta detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**37. Comparación de las Ofertas:**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

**38. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas:**

38.1 El comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

**F. Adjudicación del contrato****39. Criterios de Adjudicación**

39.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. En el caso que varias empresas cumpla con los requisitos de los Documentos de Licitación, el comprador adjudicará la compra a la empresa que presente la oferta (precios) más bajos.

**40. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación:**

40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección V, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda de los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

**41. Notificación de la Adjudicación del Contrato:**

41.1 Antes de la expiración del precio de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.



41.2 El Comprador publicara en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones.

#### **42. Firma del Contrato:**

42.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviara al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

42.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

42.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 21.4 de las IAO.

#### **43. Garantía de Cumplimiento del Contrato:**

43.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con los CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 21.4 de las IAO.

43.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el contrato Satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que se pretende adquirir, complementaran, suplementaran o enmendaran las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusulas en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Alcaldía Municipal de Comayagua
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Vehículos para uso de la Alcaldía Municipal de Comayagua. El número, identificación y nombre de los lotes que comprenden esta LPN son: LPN-AMC/02-2019 Lote 1 Item 1: Uno (1) Vehículo tipo pick-up, doble cabina 4x4, diesel Lote 2: Item 2: Dos (2) Camión tipo Volqueta, diesel
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7-1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección que el comprador fija es: Atención: Wilmer Anael Campos Dirección: Administración Municipal, segundo piso edificio Municipal de la Alcaldía de Comayagua Ciudad: Comayagua, Comayagua País: Honduras Teléfono: +504 27720159 Ext 109 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:comayaguaic@yahoo.com">comayaguaic@yahoo.com</a> y <a href="mailto:wilmer_c75@yahoo.com">wilmer_c75@yahoo.com</a>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1 (h)	Todo Oferente deberá presentar Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Todo Oferente deberá además, presentar la siguiente documentación misma que en cualquier momento podrá ser objeto de comprobación por parte de la comisión de evaluación de ofertas: a) Copia de la escritura de constitución de sociedad y sus

	<p>formas si las hubiera inscrita en el correspondiente registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Fotocopia autenticada del poder de administración del representante legal de la empresa.</li> <li>c) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, permiso de operación vigente, constancia de solvencia extendida por IHSS y constancia de la SAR, tanto de la empresa como del representante legal, todo esto según los artículos 20 de la Ley de Contratación del Estado y 30 del reglamento de la misma Ley.</li> <li>d) Documentos personales del Representante Legal y de la Empresa (Tarjeta de Identidad. R.T.N., Solvencia Municipal y Constancia de Solvencia con la SAR).</li> <li>e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al Dos punto cinco por ciento (2.5%) como mínimo del total Ofertado. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.</li> <li>f) Declaración Jurada garantizando la calidad de servicio y productos a proporcionar, debidamente autenticadas.</li> <li>g) Programa de ejecución del suministro.</li> <li>h) Los documentos presentados en fotocopia deben estar debidamente autenticados.</li> <li>i) Documento de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado según lo establecido en el art. 34 de la Ley de Contratación del Estado.</li> </ul> <p><b>SUBSANACION:</b> Se permitirá subsanar u omisiones contenidos en las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo y Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley.</p> <p>No son subsanables los documentos de carácter técnico, el formulario de presentación de la oferta, ni el documento de garantía de mantenimiento de la oferta.</p>
IAO 14.5 (i)	Los bienes a ser suministrados (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es Alcaldía Municipal de Comayagua, Comayagua, Honduras.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 15.1	El Oferente podrá cotizar el precio de su oferta en moneda nacional preferiblemente o en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 19.1 (a)	El Oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser

	suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.
IAO 19.1 (b)	Se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta, más los 30 días establecidos en la clausula 21.3 inciso b). (90 días en Total).
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será equivalente al Dos punto cinco por ciento (2.5%) como mínimo del total Ofertado
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Una
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente
IAO 23.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Esquina Superior Izquierda: Nombre, razón o denominación social, Dirección completa y teléfono/fax del Oferente.</p> <p>Parte Central: Wilmer Anael Campos Alcaldía Municipal de Comayagua Licitación Pública No. LPN-AMC/02-2019 “Adquisición de Un (1) Vehículos Doble Cabina Pick Up 4X4, diesel, Dos (2) Camiones tipo Volqueta, diesel”</p> <p>Esquina Inferior Derecha: Indicación clara del tipo de oferta, si es original o copia. Indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación, frente a los demás oferentes. Los sobres deberán estar sellados y firmados encima del borde de cierre.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Wilmer Anael Campos Dirección: Oficina de Administración, Alcaldía Municipal de Comayagua. Segundo piso. Ciudad: Comayagua, Comayagua Código postal: 504, 12101 País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 26 de Abril, 2019</p>

	Hora: 10:00 a.m.
IAO 27.1	<b>La apertura de las oferta tendrá lugar en:</b> Dirección: Oficina de Administración, Alcaldía Municipal de Comayagua, segundo piso. Ciudad: Comayagua, Comayagua País: Honduras Fecha: 26 de Abril, 2019 Hora: 11:00 a.m.
IAO 27.4	Todo Oferente deberá presentar ofertas completas para el lote de su interés. El proceso de licitación se seguirá aun cuando solo un Oferente presente oferta.
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
IAO 36.3 (d)	Los ajustes de aplicaran solamente para efectos de evaluación utilizando los siguientes criterios: (a) Desviación en el plan de entregas: Según lo establecido en la sección de Criterios de Evaluación y Calificación.

### Cronograma

Actividad	Fecha o Periodo
Fecha de publicación del llamado a licitación	Martes 26 de marzo, jueves 28 de marzo y lunes 01 de abril del 2019.
Fecha límite para que los Oferentes realicen consultas	Lunes 15 de abril del 2019.
Fecha máxima para que la Alcaldía responda a las consultas	Lunes 22 de abril del 2019.
Fecha límite para recepción de ofertas	Viernes 26 de abril del 2019, 10:00 a.m.
Fecha de apertura de ofertas	Viernes 26 de abril del 2019, 11:00 p.m.

### **Sección III. Criterio de Evaluación y Calificación:**

La evaluación de las ofertas para la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación se efectuara en base a criterios objetivos los cuales están establecidos en este pliego de bases de licitación. El criterio base para la evaluación será la comparación de precios, la cual será realizada después de verificar los dos factores indicados en esta sección. Previo a la verificación de los factores, los Oferentes deberán haber cumplido con todos los requisitos.

La Comisión de Evaluación será responsable de la evaluación legal, técnica y económica y de ser necesario se hará acompañar de personal técnico de la Alcaldía Municipal de Comayagua. Los miembros de esta comisión serán nombrados por el Alcalde Municipal de Comayagua y su función será realizar la evaluación de todas las ofertas, lo cual tendrá como resultado efectuar una recomendación plenamente razonada para adjudicación.

# Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d) .....	<b>29</b>
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) .....	<b>29</b>

## **1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))**

Al evaluar una oferta, la Comisión de valuación considerará, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

### **(a) Plan de entregas**

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección V, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas (fechas). Las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se consideraran que no cumplen con lo solicitado y serán descartadas.

### **(b) Especificaciones Técnicas**

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán cumplir las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 2 de la Sección V, Lista de Requerimientos. Las Ofertas con especificaciones técnicas fuera de las estipuladas se consideraran que no cumplen con lo solicitado y serán descartadas.

## **2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos a uno o más Oferentes.

La comisión efectuara la evaluación de las propuestas y las recomendaciones las presentara en un acta de evaluación técnica, firmada por todas las personas que la integren.



**Sección IV. Formularios de la Oferta:****Índice de Formularios**

1. Formulario de Información sobre el Oferente .....	<b>31</b>
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	<b>32</b>
3. Formulario de Presentación de la Oferta.....	<b>33</b>
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	<b>35</b>
5. Lista de Precios .....	<b>37</b>
6. Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos .....	<b>38</b>
7. Autorización del Fabricante .....	<b>40</b>

### Formulario de Información sobre el Oferente

(El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes:

No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptaran substitutos.)

Fecha: (Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN No.: (indicar el número del proceso licitatorio)

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico de Oferente: (indicar el nombre jurídico del Oferente)
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: (indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio)
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse (indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse)
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: (indicar el año de constitución o incorporación del Oferente)
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado (indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado)
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: (indicar el nombre del representante autorizado) Dirección: (indicar la dirección del representante autorizado) Números de teléfonos y facsímile: (indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado) Dirección de correo electrónico: (indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado)
7. Se adjuntaran copias de los documentos originales de: (marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.</li> <li>• Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.</li> <li>• Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.</li> </ul>

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

(El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación)

Fecha:(indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN No. :(Indicar el número del proceso licitatorio)

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente (indicar el nombre jurídico del Oferente)
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio (indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio)
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio (indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio)
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: (indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio)
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: (Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado)
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: (indicar el nombre del presentante autorizado del miembro del Consorcio) Dirección: (indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio) Números del teléfono y facsímil: (indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio) Dirección de correo electrónico: (indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio)
7. Copias adjuntas de documentos originales de: (marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.</li> <li>• Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.</li> </ul>

## Formulario de Presentación de la Oferta

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptaran substituciones.)

Fecha: (indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN No.: (indicar el número del proceso licitatorio)

Llamado a Licitación No.: (indicar el No. del Llamado)

Alternativa No. (Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa)

A:(nombre completo y dirección del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. (indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda);
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: (indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos);
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas);
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: (detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento).

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicaran de acuerdo a la siguiente metodología: (detallar la metodología que se aplicara a los descuentos);

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: (indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio)
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: (indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación)

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma. (Indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican) En calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta)

Nombre. (Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del Oferente)

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (indicar la fecha de firma)

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de (indicar el Nombre de la Empresa Oferente/ En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTICULO 15- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participen directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se requiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**Formularios de Listas de Precios**

(El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.)

**Lista de Precios**

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			Fecha: _____		
					LPN No: _____		
					Alternativa No: _____		
					Página No. _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en (indicar lugar de destino convenido) de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6 (a)(ii)	Precio Total por artículo (Col.6+8)
(Indicar No. de Artículo)	(Indicar nombre de los Bienes)	(Indicar la fecha de entrega ofertada)	(Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida)	(Indicar precio unitario)	(Indicar precio tota por cada artículo)	(Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado)	(indicar precio total por artículo)
						Precio Total	

Nombre del Oferente (indicar el nombre completo del Oferente) Firma del Oferente (firma de la persona que firma la Oferta) Fecha (indicar Fecha)



**Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos**

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15	Fecha: _____ LPN No. _____ Alternativa No: _____ Pagina No. _____ de _____
---	---

1	2	3	4	5	6	7
Servicio No.	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5x6 o un estimado)
(indicar número del servicio)	(indicar el nombre de los Servicios)	(indicar el país de origen de los servicios)	(indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio)	(indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida)	(indicar el precio unitario por servicio)	(indicar el precio total por servicio)
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente (indicar el nombre completo del Oferente) Firma del Oferente (Firma de la persona que firma la Oferta) Fecha (indicar Fecha)

**FORMATO GARANTIA MANTEMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO****GARANTIA/FIANZA****DE MANTEN.....IEMENTO DE OFERTA No** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza/ Garantía** favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiera) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipula en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### Autorización del Fabricante

(El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá indicar en su oferta, si así se establece en los DDL.)

**Fecha:** (indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta)

**LPN No.:** (indicar el número del proceso licitatorio)

**Alternativa No.:** (indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa)

**A:** (indicar el nombre completo del Comprador)

#### POR CUANTO

Nosotros (nombre completo del fabricante), como fabricantes oficiales de (indique el nombre de los bienes fabricados), con fábricas ubicadas en (indique la dirección completa de las fabricas) mediante el presente instrumento autorizado a (indicar el nombre y dirección del Oferente) a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra (nombre y breve descripción de los bienes), y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestros avala y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
(Firma del (los) representante(s) autorizado(s) del fabricante)

Nombre: (indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante)

Cargo: (indicar cargo)

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: (nombre completo del Oferente)

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_ (fecha de la firma)

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

**Sección V. Lista de Requerimientos**

**Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	<b>43</b>
2. Especificaciones Técnicas .....	<b>44</b>

### 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

(El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente)

No	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente (a ser especificada por el Oferente)
<b>LOTE 1</b>							
1	Vehículo 4X4 Doble Cabina Pick Up xxx	1	Unidad	Alcaldía Municipal de Comayagua	xxx	xxx	
<b>LOTE 2</b>							
1	Camión tipo Volquetas xxx	2	Unidad	Alcaldía Municipal de Comayagua	xxx	xxx	

## 2. Especificaciones Técnicas

**“Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<b>LOTE 1</b>		
<b>No. De Artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones y Normas</b>
<b>1</b>	<p><b>Vehículo Doble Cabina Pick Up 4x4 Motor Diesel, doble transmisión, versión de trabajo</b></p> <p>Un Vehículo con las Siguietes Especificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vehículo tipo:</b> Pick-up</li> <li>• <b>Año:</b> 2019 - 2020</li> <li>• <b>Capacidad:</b> 5 pasajeros y ¾ de tonelada como mínimo</li> <li>• <b>Combustible:</b> Diesel</li> <li>• <b>Motor:</b> diesel, 4 cilindros en línea,</li> <li>• <b>Potencia:</b> Norma (SAE) 115 Hp - 160 HP mínimo</li> <li>• <b>Cilindrada:</b> 2500 a 3000 CC</li> <li>• <b>Transmisión:</b> Mecánica, palanca al piso, de cinco (5) velocidades de avance más retroceso</li> <li>• <b>Dirección:</b> Hidráulica</li> <li>• <b>Tracción:</b> En las cuatro ruedas "4x4"</li> <li>• <b>Suspensión:</b> Independiente en la delantera y rígida en la trasera</li> <li>• <b>Sistema de Frenos:</b> Incluye el de estacionamiento: delanteros de disco, traseros de tambor y sistema antibloqueo o Sistema de frenos Hidráulico.</li> <li>• <b>Llantas:</b> Para todo tipo de superficie, R15, cinco (5), incluyendo la de repuesto</li> <li>• <b>Interior:</b> Doble cabina, metálica, con luz interior, tablero de instrumentos de fácil lectura para su funcionamiento, apoya cabezas, asiento del conductor con ajuste vertical, asientos de tela revestidos con cobertor, cinturones de seguridad delanteros y traseros, aire acondicionado, tacómetro y reloj, guantera interior, radio AM/FM, espejo interior, viseras</li> </ul>

		<p>solares, seguros en las cuatro (4) puertas; con o sin bolsas de aire para conductor y pasajero, juego de alfombras y herramientas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exterior:</b> De cuatro (4) puertas, bumper trasero, loderas delanteras y traseras, pintura exterior de un solo tono color blanco o gris, espejos retrovisores, limpia parabrisas de velocidad variable, anticorrosiva de fábrica en chasis, sistema de luces, apertura interna de tapa de combustible.</li> <li>• Entrega Inmediata</li> <li>• Matricula incluida</li> </ul>
<b>LOTE 2</b>		
No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones y Normas
<b>2</b>	<b>Camiones tipo volqueta, diesel de 10 M3 a 16 M3</b>	
	<p>Dos Camiones tipos volquetas con las Sigüientes Especificaciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia: 1800 RPM a 2,200 RPM</li> <li>• Motor; Diesel</li> <li>• Torque: 1,200 RPM – 1,600 RPM</li> <li>• Gobernado: Electrónicamente</li> <li>• Sistema de inyección: Hidráulica controlada electrónicamente</li> <li>• Sistema aspiración: Turboalimentada</li> <li>• Peso Total: 66,000 lbs o 7,300 Kg</li> <li>• Caja de Cambio: Manual</li> <li>• Dirección: Hidráulica</li> <li>• Cabina convencional con aire acondicionado de fábrica, con anticorrosivo.</li> <li>• Tanques con capacidad mínima de 50 a 70 galones.</li> </ul> <p><b>FRENOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frenos en todas las ruedas</li> <li>• Delanteros y traseros; tipo zapata de operación neumática.</li> <li>• Frenos de emergencia neumático con resortes cargados.</li> <li>• Ajustadores de frenos</li> </ul>



		<p>automáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Frenos de estacionamiento activados neumáticamente por medio de válvula manual.</li></ul> <p><b>CABINA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Espejos retrovisores en ambas puertas de la cabina</li><li>• Extintor de 5 lb. contra incendios</li><li>• Radio AM/FM</li><li>• Tablero electrónico</li></ul> <p><b>LUCES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Luces de conducción</li><li>• Luces frontales y traseras direccionales.</li><li>• Luz en el interior de la cabina.</li></ul> <p><b>LLANTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aros de acero.</li><li>• 1 Llanta de repuesto completa</li><li>• Loderas</li></ul> <p><b>ALARMAS AUDIBLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de combustible</li><li>• Retroceso</li></ul> <p><b>COLOR DE VEHICULO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cabina y paila pintada en color blanco</li><li>• <b>Debe de incluir sistema tapa carga automatizada o manual para la paila.</b></li></ul> <p><b>ESCAPE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vertical o horizontal</li></ul> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO 12 a 24V</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Caja de baterías hecha de acero con tapa de aluminio pulido</li><li>• Baterías de 12 a 24V/800CCA de vida extendida</li><li>• Alternador de 145<sup>a</sup></li></ul> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jack y llaves de rueda</li><li>• Triángulos</li><li>• Lonas cubre carga</li></ul> <p><b>ADICIONALMENTE SE PIDE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Matricula incluida para las dos</li></ul>
--	--	---

		unidades. • Entrega inmediata.
--	--	-----------------------------------

Adicionalmente a estos requerimientos generales se solicita que los Oferentes garanticen mediante una nota de Declaración Jurada, que se comprometen a brindar los servicios reparación, repuestos y mantenimiento adecuado de los vehículos. Esta nota deberá ser incluida dentro de la Oferta.

También se deben proporcionar obligatoriamente catálogos en español conteniendo los datos técnicos del fabricante (especificaciones técnicas) y de mantenimiento de los vehículos.

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	50
2.	Documentos del Contrato.....	51
4.	Interpretación .....	52
5.	Idioma.....	53
6.	Consortio.....	53
7.	Elegibilidad.....	53
8.	Notificaciones.....	54
9.	Ley aplicable.....	55
10.	Solución de controversias.....	55
11.	Alcance de los suministros.....	55
12.	Entrega y documentos.....	55
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	55
14.	Precio del Contrato.....	55
15.	Condiciones de Pago.....	55
16.	Impuestos y derechos.....	56
17.	Garantía Cumplimiento.....	56
18.	Derechos de Autor.....	57
19.	Confidencialidad de la Información.....	57
20.	Subcontratación.....	58
21.	Especificaciones y Normas.....	58
22.	Embalaje y Documentos.....	59
23.	Seguros.....	59
24.	Transporte.....	59
25.	Inspecciones y Pruebas.....	59
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	60
27.	Garantía de los Bienes.....	61
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	61
29.	Limitación de Responsabilidad.....	63
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	63
31.	Fuerza Mayor.....	63
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	64
33.	Prórroga de los Plazos.....	64
34.	Terminación.....	65
35.	Cesión.....	67

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con

quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## **2. Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;



- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados

de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

## 16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

## 17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

## **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en

el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no

prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## 28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones,



demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos,

diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

## **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

## **31. Fuerza Mayor**

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible,

inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el

**Plazos**

Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

**34. Terminación****34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a

cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos

adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>Alcaldía Municipal de Comayagua</b>
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <b>La ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.</b>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>2019</b>
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p><b>Atención: CARLOS MIRANDA/Alcalde Municipal</b></p> <p><b>Dirección: Alcaldía Municipal de Comayagua. Edificio Municipal. Barrio San Francisco, frente a Plaza Central “León Alvarado”</b></p> <p><b>Teléfonos: (504) 2772-0159, 2772-1586</b></p> <p><b>Fax: (504) 2772-1590</b></p> <p><b>Correo electrónico:comayaguajc@yahoo.com</b></p>
<b>CGC 10.3</b>	<p><b>Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje</b></p> <p><b>Los procedimientos de arbitraje serán: los establecidos en la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente y en su respectivo reglamento.</b></p> <p><b>La institución propuesta es: Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT)</b></p> <p><b>El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, MDC, Honduras</b></p> <p><b>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.]</b></p>
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XX</li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de que se venza el plazo máximo de entrega de los bienes o una vez entregados los mismos.</p>

	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Anticipo:</b> El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los 15 días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</li> <li>(ii) <b>Contra entrega:</b> El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 10 de las CGC.</li> <li>(iii) <b>Contra aceptación:</b> El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</li> </ul>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <b>60 días</b>.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.1</b>	<b>Se requerirá</b> una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser por el 10% del valor del contrato.
<b>CGC 17.3</b>	La Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <b>una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento</b> y deberá estar denominada en la monedas de pago del Contrato.
<b>CGC 17.5</b>	<p><b>Se requerirá una Garantía de Calidad</b> por el 5% del valor del contrato.</p> <p>El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: <i>un año</i></p>



<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</i>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.  Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.  <i>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</i>
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i>
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]</i>
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>2.5 % por semana.</b>
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>10%.</b>
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será de 3 años. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): <b>la Alcaldía municipal de Comayagua</b>
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <b>treinta días días.</b>

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Contrato .....
2. Garantía de Cumplimiento.....
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
  
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
  
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;

- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

#### ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

#### SUMA

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía por Pago de Anticipo

#### FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO

#### ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

#### SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ - Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 4. Garantía de Calidad<sup>1</sup>

### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

#### ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

#### SUMA

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



**REPUBLICA DE HONDURAS**

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA.**

***CONTRATACION DE  
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA***

***LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LPN-01-DINAF-2017***

***Institución Responsable: Dirección de Niñez, Adolescencia y  
Familia.***

***Honduras, Centro América.***

***(Fondos Nacionales)***



**INSTRUCCIONES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.**

**A. INSTRUCCIONES (GENERALES Y ESPECIALES):**

**A.1 GENERALES:**

Las presentes instrucciones, condiciones y especificaciones constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella formando parte íntegra del contrato.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el licitador de las condiciones generales y especiales contenidas en este documento base, y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

**SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACION A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.**

**A.2 ESPECIALES:**

**A.2.1 Idioma Oficial:**

El español es el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta licitación.

**A.2.2 Correspondencia:**

Toda correspondencia oficial relativa a esta licitación deberá dirigirse a la:

**Licenciada**

**Gina Patricia Borjas Mendoza**

**Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).**

**Gerencia Administrativa, 2do. Piso, Colonia Humuya, Calle La Salud, No. 1101, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.**

**Licitación Pública Nacional LPN-01-DINAF-2017**

**A, 2.3 Rotulación de los Sobres:**

Los sobres que contienen la información de esta licitación deberán rotularse anotando claramente lo siguiente:

**Parte Central:**

Señores Comisión de Recepción y Evaluación de la Licitación Pública Nacional **LPN-01-DINAF -2017**

**Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)**

Colonia Humuya, calle La Salud, No. 1101, Frente al semáforo de la Colonia El Prado, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**Esq. Sup. Izq.:** Remitente y dirección completa.

**Esq. Inf. Izq.:** Oferta a la Licitación Pública Nacional **LPN-01-DINAF-2017**

**Esq. Sup. Der.:** Fecha de apertura: 23 de febrero del 2017

Hora de apertura: diez (10:00) a.m.

**NO ABRIR** antes de las 10:00 a.m., del día 23 de febrero del 2017.

En un (1) sobre debe incluirse la oferta original y en otro sobre una (1) copia legible de la oferta original adecuadamente presentadas, indicando en la portada el número de licitación y el nombre de la Empresa.

Los licitadores presentarán su oferta (original y copia) escrita a máquina de escribir o impresa por computadora, foliada, firmada y sellada.

#### **A.2.4 Leyes y Reglamentos Aplicables:**

Son aplicables en esta licitación, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento de aplicación, Bases de Licitación Pública Nacional LPN-01-DINAF-2017 y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

En base a los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el presente proceso de licitación.

#### **A.2.5 Observaciones, Aclaraciones y Enmiendas:**

A ningún licitador se le hará interpretación oral del contenido de este documento, en caso que el licitador desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias y omisiones en este documento, deberá de inmediato notificarlas por escrito a la Comisión de Recepción y Evaluación de la Licitación, dentro de los dos (2) primeros días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior al retiro de la base de licitación.

La Comisión de Recepción y Evaluación de la Licitación, contestará por escrito en los dos (2) días hábiles siguientes de recibida la solicitud. Si posteriormente resultare a juicio de la Comisión de Evaluación de la Licitación, que es necesario la emisión de un Adendum, el mismo se hará y entregará a las empresas convocadas.

#### **A.2.6 Documentos del Licitador:**

El licitador deberá presentar dos (2) sobres; uno (1) que contendrá su oferta original y otro conteniendo una (1) copia de la oferta original, debiendo encuadernar la oferta original y la copia; foliadas, firmadas y selladas cada una de sus páginas, incluyendo los documentos en el siguiente orden:

- a. Carta Propuesta (Anexo "A");

- b. Cuadro de Presentación de Oferta (Anexo "B");
- c. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Acápito No. B.1.1, letra a);
- d. Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- e. Acreditar experiencia mediante contratos celebrados con el Estado de Honduras en haber brindado Servicios de Seguridad Privada, mínimo tres (3) años. Para las empresas que no hayan celebrado dichos contratos, deberán acreditar haber brindado Servicios de Seguridad Privada en la Empresa Pública, o similares por el período de tres (3) años mínimo;
- f. Declaración Jurada autenticada de no estar comprendidos tanto la Empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- g. Declaración Jurada autenticada de la Empresa como su Representante Legal, de no haber sido condenados por los Juzgados Laborales competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores, sin perjuicio que la falta de veracidad de esta declaración será causal suficiente para rescindir el contrato respectivo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que ello genere;
- h. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal;
- i. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el registro respectivo;
- j. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil;
- k. Declaración Jurada de Calidad del servicio a prestar, de su personal y el equipo que utilizaran (Acápito B.1.1, letra c);
- l. Inventario del equipo propiedad de la empresa para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad;
- ll Autorización para operar como empresa de Seguridad Privada emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad;
- m. Constancia de Solvencia de la Empresa participante en el pago de los impuestos extendida por la autoridad competente del Sistema de Administración de Rentas (SAR), vigente a la fecha de apertura;
- n. Constancia de Solvencia en el pago de las aportaciones extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), vigente a la fecha de apertura;
- ñ Constancia de Solvencia en el pago de las aportaciones extendida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura;

- o. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad, vigente a la fecha de apertura;
- p. Fotocopia de estar registrado en el SIAFI de la Secretaría de Finanzas;
- q. Constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social de no tener reclamos administrativos pendientes la Empresa y su Representante Legal;
- r. Estados financieros auditados a junio del año 2016 o de fecha más reciente por firma auditoría independiente a la empresa oferente y debidamente inscrito en cualquier colegio profesional respectivo;
- s. Presentar constancia de colegiación vigente de la firma auditora.
- t. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza que no tienen litigios pendientes con la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
- u. Fotocopias autenticadas de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa licitante (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)
- v. Copia Autenticada de permiso de operaciones vigente y extendido por la Municipalidad de su localidad.

De no contar al momento de la presentación de la oferta con la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la ONCAE, La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), aceptará una constancia de encontrarse en trámite, sin embargo, para la firma del contrato la empresa seleccionada deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores.

**Toda fotocopia que presente deberá estar autenticada.**

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) podrá verificar por sus propios medios, la veracidad de la información proporcionada por las empresas oferentes, sin perjuicio que les requiera otros documentos para comprobar tales extremos.

**A. 2.7 Subsanción:**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en la oferta, cuando no impliquen, modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, párrafo 2do y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a. La falta de copias de la oferta.

- b. La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario.
- c. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones.
- d. La inclusión de datos en unidades de medida diferente.
- e. La falta de presentación de credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista
- f. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

#### **A.2.8 Vigencia de la Ejecución de los Servicios:**

La ejecución de los Servicios de Seguridad Privada, tendrán una vigencia de diez meses (10 meses) a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2017.

#### **A.2.9 Validez o Plazo de Mantenimiento de la Oferta:**

Los precios deberán ser firmes por un plazo de Noventa (90) días calendarios, comenzando su vigencia el día de la apertura de ofertas.

#### **A.2.10 Lugar de Recepción de Ofertas.**

Las ofertas deberán presentarse en el Salón de Sesiones, en el 1er. Piso de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Colonia Humuya, Calle La Salud, No. 1101, Frente al semáforo de la Colonia El Prado, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. las que serán recepcionadas por la Comisión de Recepción y Evaluación designada.

#### **A.2.11 Comentarios:**

Toda oferta que reciba La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al remitente sin abrir.

Inmediatamente después de la apertura de las ofertas, se permitirá a los Licitadores la revisión, comparación y toma de datos de las ofertas; conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124); sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido La DINAF, se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas y se concederá un (1) día hábil adicional, para que los oferentes puedan presentar cualquier comentario dirigido a la Comisión de Recepción y Evaluación.

**NO SE ACEPTARÁ NINGUN COMENTARIO PASADO ESTE PLAZO.**

#### **A.2.12 Cambio y Retiro de Ofertas:**

No es permitido que ningún licitador modifique o retire su oferta después de que ésta haya sido abierta.

### **A.2.13 Presentación de la Oferta Económica:**

La oferta económica deberá ser incluida en el sobre en el entendido que tanto la oferta original como la copia, deberán ser adecuadamente firmadas, foliadas y selladas por el Representante Legal de la Empresa, llenando la información con montos globales (Anexo A).

El Anexo A, deberá ser firmado por la persona autorizada por la empresa que tenga todas las facultades para ese tipo de acto, quién responderá a todos los requerimientos que le haga la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) con relación a las obligaciones contraídas.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Comisión de Recepción y Evaluación está facultada para solicitar a cualquiera de los licitadores que aclare su oferta y que presente información adicional sobre la misma, dicha información adicional no modificara el contenido de su oferta.

### **A.2.14 Precios de las Ofertas:**

Los licitadores presentaran su oferta especificando costos mensuales y totales de acuerdo al "**Anexo B**".

### **A.2.15 Aceptación de la Oferta:**

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá aceptar o rechazar total o parcialmente la oferta presentada o cancelar la licitación de acuerdo a los intereses del Estado. En tales casos los Licitadores no podrán reclamar indemnización alguna, siempre y cuando no se contradiga las leyes aplicables a esta Licitación.

### **A.2.16 Confidencialidad**

La información relativa al análisis y evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación no se divulgará a los oferentes ni a otras personas que no tengan participación en el proceso, hasta que se haya notificado la Resolución de Adjudicación.

### **A.2.17 Corrección de Errores Aritméticos**

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considera el primero. La comisión de Recepción y Evaluación corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al oferente.

## **B. CONDICIONES (GENERALES Y ESPECIALES)**

### **B.1 GENERALES**

#### **B.1.1 Garantías:**

##### **a. Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Los licitadores deberán acompañar a su oferta económica una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional (Lempira) equivalente al DOS **POR CIENTO (2%)** del valor Total ofertado. Dicha garantía deberá ser extendida a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y podrá consistir en: Cheque Certificado, Garantía Bancaria o Fianza

expedida por institución bancaria ó Aseguradora que opere en el país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada.

En las garantías bancarias y fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **"La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento"**

La Garantía en mención tendrá vigencia de noventa (90) días calendarios a partir del día de apertura de ofertas y deberá indicar además de la cláusula obligatoria el tipo, número de la licitación, a cuenta de quién se rinde y la denominación a nombre de quién paga. Serán devueltas a los licitadores tan pronto como se decida la adjudicación, a excepción del licitante favorecido con la adjudicación.

**b. Garantía de Cumplimiento.**

El licitador favorecido con la adjudicación, deberá rendir una Garantía de Cumplimiento del Contrato, que ampare el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor Total adjudicado; Garantía que será extendida a favor de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y servirá para garantizar que el suplidor ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas bases, el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofrecido. La garantía deberá tener la vigencia del tiempo señalado en el contrato más tres (3) meses adicionales establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

El tipo de garantía será mediante Garantía Bancaria o Fianza extendida por una institución bancaria o aseguradora que opere en el país. En las garantías en mención deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **"La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento"**. Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado al extenderse el finiquito de cumplimiento, previa acta de recepción satisfactoria extendida por la Gerencia Administrativa de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

**c. Garantía de Calidad en el Suministro del Servicio.**

Los licitadores deberán garantizar mediante Declaración Jurada autenticada la calidad de los servicios a prestarse según las condiciones indicadas en el Acápito C de esta base de licitación; que se ajustarán a cualquier tipo de reclamo, si éstos no son atendidos dentro del plazo de cinco (5) días calendario se ejecutará la Garantía de Cumplimiento para responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

**B.1.2 Ofertas Irregulares y Motivos de Descalificación:**

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento de las bases por las siguientes razones:

- a. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado.
- b. El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales conforme se solicita. (Anexo B).
- c. No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta (Anexo A) o el

cuadro de presentación de ofertas (Anexo B).

- d. El incumplimiento de presentación de la Especificaciones Técnicas conforme se solicita
- e. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que ésta no este conforme se solicita.
- f. Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- g. Estar escrita la oferta en lápiz grafito.
- h. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- i. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, vigencia de ejecución, cantidad u otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvado por los oferentes en el mismo documento.
- j. Establecer condicionamientos que no fueran requeridos.
- k. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de los Contratos.
- l. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- ll. Si hay evidencias de acuerdos o entendimientos maliciosos o mal intencionados entre los licitadores. Los participantes en tales arreglos quedarán inhabilitados para participar en futuras licitaciones por un término no menor de un (1) año, a partir de la presente licitación.
- m. Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en las presentes bases de Licitación.

### **B. 1.3 Motivos por los cuales se puede declarar desierta o fracasada la presente Licitación:**

#### **B.1.3.1 Desierta:**

- a. Cuando no se hubieren presentado ofertas.

#### **B.1.3.2 Fracasada:**

- a. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias.
- b. Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones.
- c. Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- d. Cuando el valor de la oferta sea superior al presupuesto estimado por la administración para la presente contratación.



e. Cuando sobrevinieran motivos de fuerza mayor debidamente comprobado que determinen la no conclusión del contrato.

#### **B.1.4 Evaluación de las Ofertas:**

La Comisión de Recepción y Evaluación, utilizará para la evaluación de las ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

- Cumplimiento de instrucciones, condiciones y especificaciones según lo señalen las bases de licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará habilitada para la fase de adjudicación.
- El oferente que ajustándose a las instrucciones, condiciones y especificaciones establecidas en el documento base presente el precio más bajo.

#### **B.1.5 Adjudicación:**

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) previa recomendación de adjudicación de la Comisión de Recepción y Evaluación, adjudicará el contrato a la empresa que ha cumplido con los términos de la licitación, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa a los intereses del Estado.

#### **B.1.6 Cancelación de la Adjudicación:**

Notificada la adjudicación y antes de la formalización del contrato correspondiente, se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), cuando ocurran recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

#### **B.1.7 Notificación de la Resolución de Adjudicación:**

Una vez firmada la Resolución de Adjudicación de la Licitación deberá ser notificada a los participantes a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

#### **B.1.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito:**

El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a la presente base, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor como los accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y caso fortuito, entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes provocadas por fenómenos naturales.

#### **B.1.9 Sanciones por Incumplimiento:**

Se deja establecido que los suplidores por el simple hecho de participar en esta Licitación Pública Nacional aceptan estas condiciones generales y especiales en todos sus términos, las obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en el contrato respectivo, su incumplimiento dará lugar a sanciones. La multa por incumplimiento en la ejecución de los servicios se determinará de acuerdo con los rangos que al efecto se establezcan en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), al hacer efectiva a su

favor la garantía de cumplimiento no libera al suplidor de las demás sanciones que le pudieran corresponder.

## **B.2. ESPECIALES:**

### **B.2.1 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

Si el licitador a quien se hiciere la adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere convocado para ello, o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a través de la Gerencia Administrativa, hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### **B.2.2 Formalización del Contrato:**

El oferente adjudicado, previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, lo suscribirá conjuntamente con la titular de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

### **B.2.3 Moneda y Forma de Pago:**

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), efectuará los pagos en forma mensual y moneda nacional (Lempira).

Los pagos afectarán el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y se harán conforme los procedimientos establecidos por el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

Los pagos se harán mensuales a través de la Gerencia Administrativa de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en la proporción que corresponda, para tal efecto se emitirá las respectivas Transferencia de pago, afectando la estructura presupuestaria para este tipo de servicio, debiéndose presentar para el mismo, los siguientes documentos:

- Factura comercial con el CAI a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.
- Informe y constancia mensual del servicio realizado debidamente aprobado por la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Vo.Bo. del Administrador (a).
- Contrato y acuerdo de Servicios
- Copia y Certificación de la Garantía de Cumplimiento
- PIN (Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas)
- Registro Tributario Nacional Numérico (RTN)

Estos documentos deberán presentarse en original y dos (2) copias.

### **B.2.4 Resolución del Contrato:**

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá resolver el Contrato sin responsabilidad, en cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando la prestación del servicio por el suplidor se vuelva lesivo al interés público, cause daños a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) o se vuelva perjudicial para los intereses del Estado.
- e. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la ejecución del servicio que derive en el incumplimiento del Contrato o en el desmejoramiento de la calidad de servicio.
- c. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de cinco (5) días calendario, se niega corregir las anomalías, irregularidades, etc. que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni recomendaciones que le hiciera.
- d. Cualquiera de los casos contenidos en el Artículo No. 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- e. El suplidor y sus garantes serán responsables ante la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), de los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen al ejecutar el servicio.
- f. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la rescisión se notificará por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, la fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) estime necesaria.
- g. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) con la información a su disposición, determinará si los servicios prestados le serán pagados al suplidor, siempre que tales servicios sean anteriores a la fecha en que se produjo la causa que dio origen a la rescisión.

#### **B.2.5 Derechos del Suplidor para Resolver el Contrato:**

El suplidor podrá resolver el Contrato sin responsabilidad de su parte, por hechos imputables a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Si el suplidor ejerciera el derecho de resolver el contrato tal como se describe anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), con una anticipación de 15 días hábiles, especificando los hechos que motivan la resolver y la fecha a partir de la cual es efectiva.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) se reserva el derecho de aprobar o improbar los hechos que alegue el suplidor como fundamento de la rescisión.

#### **B.2.6 Aspectos Generales:**

- a) Siendo expresamente convenido que el Suplidor cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios en el precio de los bienes, materiales, instrumentos, equipos, que se utilicen durante la ejecución del presente contrato sin cargo alguno para el contratante, quedando en consecuencia sujeto a la presente cláusula, todo nivel escalatorio en los precios de los bienes utilizados.

- b) Es conveniente que si el número de personas sugerido, no es suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el suplidor, éste lo aumentará de manera que sí pueda cumplir con los mismos, sin cargo alguno para el contratante.
- c) Es convenido que el Suplidor se obliga a mantener activa la cantidad de personal establecido en el Contrato, por lo tanto, deberán de sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres, permisos.
- d) El jefe de operaciones del suplidor asignado, deberá presentar mensualmente a la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, el rol de turnos donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas.

#### **B.2.7 Identificación:**

El personal que ejecutará la Seguridad Privada, deberá presentarse con uniforme al trabajo, debidamente identificado y los implementos de trabajo siguiente: gafetes, calzado adecuado, equipo de radio transmisión, reloj marcador, foco de mano, detectores de metal (solo a ser usada en las entradas del personal) y otros artículos necesarios entre ellos revólveres, macanas.

#### **B.2.8 Inspecciones:**

La Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a través de la Gerencia Administrativa y Contralores está facultada para realizar inspecciones periódicas, para determinar si el Suplidor está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a la cláusula del contrato respectivo. La comisión podrá conformarse con representantes de la Gerencia Administrativa, La Unidad de Auditoria Interna de la Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y otros delegados que así se estimen convenientes.

Dicha comisión preparará un informe de la inspección realizada, si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se referirá a la Gerencia Administrativa de la Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), quien notificará al suplidor para que dentro del plazo de cinco (5) días calendarios corrija las anomalías detectadas.

#### **B.2.9 Obligaciones del Suplidor con el Personal Laborante.**

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por el suplidor. Además, será responsabilidad exclusiva del suplidor las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras)
- b) Prestaciones laborales
- c) Vacaciones
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP
- e) Permisos
- f) Pagos de Incapacidades
- g) Uniformes
- h) Otros que contemplen las Leyes vigentes.

#### **B.2.10 Supervisión General:**

Además de la supervisión permanente que se ejercerá a través del encargado (a) de Recursos Materiales y Servicios Generales Servicios Generales de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), el suplidor deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el suplidor y el personal de vigilancia. El supervisor designado por el suplidor se entrevistará con los jefes de departamentos para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

#### **B.2.11 Responsabilidades de la Empresa Contratada:**

- a) La Empresa contratada será responsable directa de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal;
- b) La Empresa contratada deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y velar por su estricto cumplimiento;
- c) La Empresa contratada deberá exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales ni policiales, extendida el Juzgado correspondiente y la Dirección Policial de Investigación (DPI);
- d) La Empresa contratada deberá capacitar al personal en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante como a las personas que asisten a las instalaciones de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

#### **B.2.12 Requisitos Indispensables del Personal de la Empresa a Contratar:**

Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad y Vigilancia reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida:

- a) Ser hondureño por nacimiento;
- b) Mayor de 21 años y menor de 55 años;
- c) Residir en la ciudad en donde prestará el servicio;
- d) Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará;
- e) Los guardias no deberán tener antecedentes penales;
- f) Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia;
- g) Haber prestado el servicio militar;
- h) No haber sido dado de baja deshonrosa del Servicio en las Secretarías de Defensa y Seguridad y despedido de las Compañías Privadas de Seguridad;
- i) Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas;

#### **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Se requiere que el personal de la Empresa Licitante reúna las siguientes características:

## **A. SUPERVISORES**

1. Educación mínima: Secundaria Completa;
2. Experiencia en el manejo de personal;
3. Excelente presentación y relaciones humanas;
4. Inspirar el respeto y confianza en los subordinados;
5. Espíritu de colaboración y asesoría;
6. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas;
7. Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad;
8. Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas;
9. Entrenamiento en seguridad y protección;
10. Conocimiento básico de equipo para control de incendios;
11. Conocimiento básico de primeros auxilios
12. Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres.

## **B. GUARDIAS**

1. Educación mínima: primaria completa.
2. Curso básico de Seguridad y Vigilancia.
3. Experiencia en Seguridad.
4. Buena presentación personal y excelentes relaciones humanas
5. Expresarse en forma correcta
6. Ser respetuoso, cortés y prudente.
7. No consumir drogas ni alcohol.
8. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
9. Carecer de antecedentes penales.
10. No haber cumplido los 55 años de edad.
11. Ser disciplinado.
12. Conocimiento básico en la elaboración de informes por pérdida ó accidente.
13. Conocimiento básico de equipo contra incendios
14. Destreza básica en defensa personal y tiro.

## **C. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**C.1** Para la prestación de los Servicios de Seguridad Privada en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se requieren los siguientes turnos, los cuales incluyen fines de semana y días feriados, obligatoriamente la permanencia continua las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, siendo necesario un supervisor.

**Turno "A":** De lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

**Turno "B":** De lunes a domingo de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.

Los Servicios de Vigilancia serán de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

## C.2 Lugar y Fuerza de Trabajo:

Para los servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se requiere el siguiente personal:

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	UBICACION
1	Oficinas Principales	Dos (2) por turno, (1) para hacer rondas solo en jornada nocturna	Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101
2	Casitas Villa Olímpica	Uno (1) por turno	San Pedro Sula,
3	Oficinas Regional	Uno (1) en turno "A" y dos (2) en turno "B"	San Pedro Sula,
4	Centro de Paso	Uno (1) por turno	San Pedro Sula
5	Oficinas Regionales	Uno (1) por turno	La Ceiba.
6	Oficinas Regionales	Uno (1) por turno	Comayagua
7	Oficinas Regionales	Uno (1) por turno	Santa Rosa de Copan
8	Oficinas Regionales	Uno (1) por turno	Choluteca
9	Centro de paso	Uno (1) por turno	Tegucigalpa
<b>Total de personal requerido:</b>		<b>22 Guardias</b>	

## C.3 Prestación de los Servicios de Seguridad Privada:

- a. Prestar el servicio personalmente de seguridad en forma continua utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar todos los bienes, muebles e inmuebles que forman los activos de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- b. Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger las pertenencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), oficinas, y la integridad personal de los funcionarios y empleados, así como también de las visitas que se encuentran en dichas instalaciones.
- c. Llevar un registro de ingresos y egresos del personal, vehículos y equipos en las horas que se convengan con la Gerencia Administrativa, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en su caso exigir la identificación de las personas que ingresan a la Institución.
- d. Responder por los daños, pérdidas, deterioro o extravió que sufran los bienes localizados en el centro de trabajo en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal adscrito a la empresa.
- e. Si se comprueba las responsabilidades descritas previo evaluación del valor de los bienes estos se deducirán en las condiciones que se acuerden.

- f. Instruir a los funcionarios y empleados de la Institución sobre el uso de medidas de seguridad, adjuntándose a la oferta un detalle de las mismas, más convenientes y necesarios para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros de trabajo.
- g. La Empresa contratada será responsable directa de la atención, manejo y supervisión de su personal.
- h. La Empresa contratada deberá conocer ampliamente los reglamentos y normas que se aplicaran en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- i. Mantener reuniones mensuales de evaluación con el encargado (a) de recursos Materiales y Servicios Generales, sin embargo, la empresa queda sujeta a presentar un informe de los incidentes, si hubiese en relación con sus obligaciones contractuales; dicho informe se presentará inmediatamente a la Gerencia Administrativa o, a quien se delegue.
- j. Registrar al personal en las horas de entrada y salida a la Institución u oficinas de acuerdo a como se disponga en el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Vigilancia de la Institución. El personal de Servicios de Seguridad esta autorizado para registrar a las personas que entran a las instalaciones, con el objeto de confiscar toda clase de objetos que quieran introducir y que pudieran resultar nocivos tanto a personas y a los bienes materiales, asimismo están autorizados a registrar al momento de la salida a todo el personal que trabaja en las mismas como a las visitas que frecuentan las oficinas de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- k. La vigilancia interna y externa deberá ser cubierta por personal masculino y femenino o a criterio de las autoridades de la Institución.



# ANEXO " A "

## CARTA PROPUESTA

**SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)  
TEGUCIGALPA, M.D.C.**

### **REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-01-DINAF-2017**

Señora Directora Ejecutiva:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_ por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional LPN-01-DINAF-2017**, mediante la cual se pretenden contratar los **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**, de conformidad con los mismos, ofrezco ejecutar dichos servicios en los términos solicitados:

Valor total de la oferta \_\_\_\_\_ (letras y números) por diez (10 meses ) de servicio.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempira) y me comprometo a cumplir todos y cada uno de los términos, condiciones y especificaciones que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, en el tiempo señalado por el Pliego de Condiciones el que aparece descrito en el "Anexo B" (Cuadro de presentación de Oferta).

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del servicio.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del valor total ofertado que equivale a un monto de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de noventa(90) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles \_\_\_\_\_.

En fe de lo cual y para seguridad de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA DEL GERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL  
Y SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "B"

### CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN- 01-DINAF-2017

NOMBRE DEL LICITADOR \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PRECIOS \_\_\_\_\_ DIAS HABILES

ITEM	DEPENDENCIA	PERSONAL REQUERIDO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL X 10 MESES
<b>SUBTOTAL OFERTA ►</b>				
<b>15% IMPUESTO SOBRE VENTAS ►</b>				
<b>TOTAL GENERAL ►</b>				

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

**ANEXO " C"**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-01-DINAF-2017**

No.	DESCRIPCION			
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

## ANEXO " D "

### INVENTARIO DEL EQUIPO LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN- 01-DINAF-2017

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_



# Alcaldía Municipal

COMAYAGUA, HONDURAS, C. A.

Tels.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com  
comayaguajc@yahoo.com

## ACTA DE APERTURA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UNO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, DOS CAMIONES VOLQUETAS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA" No. LPN-AMC-02-2019.

En la ciudad de Comayagua, municipio de Comayagua, a los Veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 a.m., reunidos en el Salón de Regidores, estando presentes las siguientes personas: Manuel de Jesús Cartagena (Regidor Municipal), Porfirio Boquín (Regidor Municipal), Fredy Arnaldo Gómez (Auditor Interno municipal), Wilmer Campos (Administrador Municipal) y Eliseo Fonseca Comisionado Municipal, quienes presiden la apertura de las ofertas-cotizaciones para llevar a cabo "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UNO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, DOS CAMIONES VOLQUETAS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA" que tiene como objetivo la adquisición de Camión Volquetas y pick-up Doble cabina 4X4, para uso exclusivo en la diferentes actividades de la Alcaldía Municipal de Comayagua.

### PRIMERO:

El Administrador Municipal, Wilmer Campos, dio inicio al acto, informando a los presentes que la reunión es para proceder a la apertura de sobres que contienen las ofertas para llevar a cabo: la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UNO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, DOS CAMIONES VOLQUETAS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA" .

### SEGUNDO:

Se presento el listado de los ofertantes, siendo los siguientes:

- 1- CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)
- 2- GRUPO Q HONDURAS

### TERCERO:

Retiraron los términos de referencia las siguientes personas (Compañías):

- 1- CAMIONES Y MOTORES S. A.
- 2- CEMCOL COMERCIAL S. A. DE C. V.
- 3- GRUPO SYRE
- 4- EXCELL AUTOMOTRIS
- 5- GRUPO Q HONDURAS

De estas solo 2 presentaron ofertas.

**CUARTO:**

Se procedió a verificar cada una de las ofertas presentándose el cuadro siguiente:

Lote No. 1

No.	Nombre	Valor ofertado	Garantía
1	GRUPO O HONDURAS	L. 604,912.00	L. 24,200.00 No. 2021719

Lote No. 2

No.	Nombre	Valor ofertado	Garantía
1	CAMIONES Y MOTORES S.A.	L. 5,823,427.50	L. 145,634.57 No.7000000240

**QUINTO:**

La comisión evaluadora, decide reunirse el día lunes 29 de abril del 2019 a las 2:00 p.m. para realizar la respectiva evaluación de las ofertas y hacer las recomendaciones pertinentes.

**SEXTO:**

Sin haber más que tratar, firmamos la presente en la ciudad de Comayagua a los Veintiséis días del mes de Abril del año dos mil Diecinueve.



Manuel de Jesús Cartagena  
Regidor Municipal

Wilmer Anael Campos  
Administrador Municipal



Porfirio Biquin  
Regidor Municipal



Fredy Gomez  
Auditor Municipal  
Observador





**CAMIONES Y MOTORES S. A.**  
Representante



**Lic. Eliseo Fonseca**  
**Comisionado Municipal**



**GRUPO HONDURAS**  
Representante



**Observación:**